

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Lagos (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	13

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
05		INGRESOS		125.225.690	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.158.270	
	02	Del Gobierno Central		1.158.270	
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.158.270	
09		APORTE FISCAL		76.338.937	
	01	Libre		76.338.937	
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		47.728.483	
		Del Gobierno Central		47.728.483	
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		184.080
		006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		247.630
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		1.807.184
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.200.410
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.413.354
		020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		3.416.023
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		20.964.772
		040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.391.275
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo		14.103.755
			GASTOS		125.225.690
	24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.064.117
	03	A Otras Entidades Públicas		9.064.117	
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	9.064.117	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		116.161.573	
		A Otras Entidades Públicas		116.161.573	
	150	Inversión Regional		116.161.573	

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	6
02	Gastos en personal, en Miles de \$ 6.768.604	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	177
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.554
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Los Lagos (06)

PARTIDA	: 31
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 13

	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	61.380
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.235
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	111.036
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	78.296
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	33.195
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	26.069
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	